CONTRATO N°37/2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA CEISA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA". –ID N°273321.-

Entre el Hospital de Policía Rigoberto Caballero de la Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° **944.439**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor **MARIO RICARDO MACIEL**, con Cédula de Identidad Nº 1.514.148, en representación de **VICENTE SCAVONE Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, RUC: 80001446-4, Telefax: 021-522 322, con domicilio en la calle Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone - San Lorenzo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir medicamentos, insumos y materiales hospitalarios a ser utilizados por los profesionales especialistas del Hospital de Policía, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N°37/2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	6	0	0	350	10	1	99	153.221.180.-
2014	2	6	0	0	350	30	55	99	3.702.906.908.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 273321. Los rubros para esta Licitación serán asignados en el rubro: 300 Subgrupo: 350, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y 30 (FF30) Recursos Institucionales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/14, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad según Resolución N°311/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 749

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								8- VICENTE SCAVONE & CIA.			
LOTE N°		ITEM	Código de Catálogo	Descripcion Nivel 5	U.M.	Cant.	Present.	Marca	Procedencia	P.U.	Precio Total
LOTE 2	Asunción	1	12161801-002	Gel de contacto para ultrasonido	Unidad	96	Frasco x 1000gr como minimo	Lasca	Nacional	15.950	1.531.200
LOTE 2	Asunción	2	12161801-003	Gel para electrocardiografo	Unidad	60	Frasco x 500 ml como minimo	Lasca	Nacional	10.400	624.000
LOTE 2	Asunción	3	12161801-004	Gel para Ecografia	Unidad	300	Frasco x 500 ml como minimo	Lasca	Nacional	10.400	3.120.000
LOTE 2	Asunción	4	12161801-004	Gel para Ecografia	Unidad	60	frasco de 1kilo como minimo	Lasca	Nacional	15.950	957.000
LOTE 2	Asunción	5	42182308-001	Pasta p/ electroencefalograma	Unidad	100	Pote de 400g como minimo	Lasca	Nacional	300.000	30.000.000
											36.232.200
LOTE 7	Asunción	1	41104102-003	Lanceta desechable	Unidad	860	cajas x 100 unidades como minimo	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	17.380	14.946.800
LOTE 7	Asunción	2	41104112-001	Colector de orina para análisis	Unidad	60.000	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	5.742	344.520.000
LOTE 7	Asunción	3	41104112-004	Sistema Colector de orina	Unidad	300	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	12.606	3.781.800
LOTE 7	Asunción	4	41121609-002	Puntera para micropipeta	Unidad	3	Bolsa de 500 unidades como minimo	Nipro / FL Medical	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	57.497	172.491
LOTE 7	Asunción	5	41122101-002	Placa de Petri descartable	Unidad	20	Unidad	Nipro / Greiner	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	919.996	18.399.920
LOTE 7	Asunción	6	41123403-002	Equipo Macrogotero	Unidad	8.400	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	9.196	77.246.400
LOTE 7	Asunción	7	42142502-008	Aguja intravenosa	Unidad	50	caja x 100 como minimo	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	29.997	1.499.850
LOTE 7	Asunción	8	42142502-004	Aguja intramuscular	Unidad	1	caja x 100 como minimo	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-	29.997	29.997

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

CONTRATO N°37/2014

									Indonesia		
LOTE 7	Asunción	9	42142512-001	Aguja para fistula arteriovenosa	Unidad	1.000	UNIDAD	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	22.990	22.990.000
LOTE 7	Asunción	10	42142512-001	Aguja para fistula arteriovenosa	Unidad	1.000	UNIDAD	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	22.990	22.990.000
LOTE 7	Asunción	11	42312001-001	Mariposita para cierre de piel	Unidad	50	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	1.716	85.800
LOTE 7	Asunción	12	42312001-001	Mariposita para cierre de piel	Unidad	50	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	1.375	68.750
LOTE 7	Asunción	13	42181501-001	Baja Lenguas	Unidad	45.300	unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	143	6.477.900
											513.209.708
LOTE 8	Asunción	1	51191602-004	Bicarbonato - Solución para hemodiálisis	Unidad	1.000	Bidón x 5 litros como mínimo	Salbego	Brasil	86.900	86.900.000
LOTE 8	Asunción	2	51191602-005	Solución concentrada acida para hemodiálisis	Unidad	1.000	Bidon de 5lts como mínimo	Salbego	Brasil	86.900	86.900.000
LOTE 8	Asunción	3	42161610-001	Tubuladura arterio venosa para hemódialisis	Unidad	24.000	unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	59.950	1.438.800.000
LOTE 8	Asunción	4	42161612-001	Filtro capilar para hemodialisis	Unidad	1.200	unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	319.000	382.800.000
											1.995.400.000
LOTE 13	Asunción	1	41116201-001	Tira reactiva para glucosa en sangre	Unidad	1.000	Caja de 50 tiras como mínimo	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	110.000	110.000.000
											110.000.000
LOTE 17	Asunción	1	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	52.740	unidad	Vitta / Jianxi Hongda / Sillden Trade	China	930	49.048.200
LOTE 17	Asunción	2	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	3.130	unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	3.596	11.255.480
LOTE 17	Asunción	3	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	94.840	unidad	Vitta / Jianxi Hongda / Sillden Trade	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	713	67.620.920
LOTE 17	Asunción	4	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	25.100	unidad	Vitta / Jianxi Hongda / Sillden Trade	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	700	17.570.000
LOTE 17	Asunción	5	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	4.960	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	573	2.842.080
LOTE 17	Asunción	6	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	1.500	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	573	859.500
LOTE 17	Asunción	7	42152508-002	Aguja para Jeringa Carpule	Unidad	10.000	UNIDAD	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	57.500	575.000

VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL INDUSTRIAL S.A.

CONTRATO N°37/2014

LOTE 17	Asunción	8	42152508-002	Aguja para Jeringa Carpule	Unidad	60	UNIDAD	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	57.500	3.450.000
											153.221.180
LOTE 20	Asunción	1	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	11.300	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	11.000	124.300.000
LOTE 20	Asunción	2	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	8.400	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	11.000	92.400.000
LOTE 20	Asunción	3	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	9.500	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	11.000	104.500.000
LOTE 20	Asunción	4	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	3.500	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	11.000	38.500.000
LOTE 20	Asunción	5	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	2.200	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	11.000	24.200.000
LOTE 20	Asunción	6	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	100	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	13.750	1.375.000
											385.275.000
LOTE 24	Asunción	1	42222008-001	Set descartable para bomba de Infusión Parenteral y Droga Fotosensible	Unidad	1.000	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	69.000	69.000.000
											69.000.000
LOTE 29	Asunción	1	41122411-001	Timer para laboratorio	Unidad	2	unidad	Star Stop	Alemania	220.000	440.000
											440.000
LOTE 30	Asunción	1	42142502-008	Aguja intravenosa	Unidad	50	caja x 100 como minimo	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	33.000	1.650.000
LOTE 30	Asunción	2	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	14.400	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	2.090	30.096.000
LOTE 30	Asunción	3	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	2.000	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	6.000	12.000.000
LOTE 30	Asunción	4	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	28.200	Unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	1.100	31.020.000
											74.766.000
LOTE 54	Asunción	1	42312201-008	Hilo para sutura Poliester	Unidad	350	unidad	Unilene Vital Sutures	Perú	22.000	7.700.000
LOTE 54	Asunción	2	42312201-008	Hilo para sutura Poliester	Unidad	350	unidad	Unilene Vital Sutures	Perú	22.000	7.700.000
											15.400.000
LOTE 69	Asunción	1	12352301-029	Acido Citrico	Unidad	2	Bolsa de 10 kilos como minimo	Lasca	Nacional	550.000	1.100.000
LOTE 69	Asunción	2	42161601-002	Set de Catéter para Hemodiálisis - adulto	Unidad	12	unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-Tailandia-Indonesia	352.000	4.224.000
LOTE 69	Asunción	3	42161612-001	Filtro capilar para hemodialisis	Unidad	1.200	unidad	Nipro	Japón-USA-Brasil-China-	319.000	382.800.000

									Tailandia-Indonesia		
LOTE 69	Asunción	4	51102706-001	Ac. Peracetico + Peroxido de Hidrogeno + Ac. Acetico solucion	Unidad	50	Bidon de 5 litros como minimo	Nipro / Peroxac 525-Solvay	Brasil	1.100.000	55.000.000
											443.124.000
LOTE 117	Asunción	1	42222001-004	Equipo volutrol microgotero para soluciones	Unidad	5.200	Unidad	S.Q.L. / Sillden Trade / Well Lead	China	11.550	60.060.000
											60.060.000
TOTAL VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA.											3.856.128.088

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 3.856.128.088.- (Guaraníes tres mil ochocientos cincuenta y seis millones ciento veintiocho mil ochenta y ocho).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
Tesorería y Unidad Operativa de Contrataciones (Mcal. López N° 1806).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.6 Servicios Sociales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

COMANDANCIA

Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 del mes de agosto del año 2.014.

MARIO RICARDO MACIEL
C.I. N° 1.514.148
VICENTE SCAVONE Y CIA.

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA